



**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI**

j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA DE TRASLADO:

PROCESO: HOMOLOGACIÓN DE NULIDAD DE SENTENCIA
EXTRANJERA
RADICACION: 760013110006-2023-00531-00
DEMANDANTE: CARMENZA DIAZ LOPEZ
DEMANDADOS: RODOLFO COLLAZOS SARTO

De conformidad con lo dispuesto en el inciso final del artículo 319 de la Ley 1564 de 2012, se deja en la secretaría a disposición de los interesados por el término de tres (03) días el recurso de reposición y en subsidio el de apelación interpuestos, dando cumplimiento a lo ordenado por el artículo 110 de la citada obra, se fija en lista de traslado No. 04 hoy trece (13) de febrero de 2024 a las 8:00 A.M.

VICTORIA EUGENIA CORAL MUÑOZ

Secretaria

(FIRMADO EN ORIGINAL)